



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 20 ABR. 2010

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: Que por la misma se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Técnico Gabriel Alejandro Buere García, con el objeto de prestar servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 38 a 38 vuelto que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 36 a 37 vuelto y cumplirá la función de Técnico en Turismo de Apoyo al Coordinador del Programa, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD - BID, abonándose el precio total de \$ 252.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) más I.V.A., a valores de 1 de octubre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el plazo de doce meses a partir del 1º de octubre de 2009.-----

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 22 de octubre de 2009, fue suscripto entre el Ministerio de Turismo y Deporte y el Técnico Gabriel Alejandro Buere García, el referido contrato de arrendamiento de servicios.-----

II) Que con fecha 18 de diciembre de 2009 el Coordinador del Programa "Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos", propuso la modificación del contrato suscripto

18/10

con el referido Técnico, en función de las nuevas tareas que le serán asignadas y proceder a ajustar su remuneración; las nuevas tareas tendrán como objetivo central hacer operativas las propuestas incluidas en el Plan Nacional de Turismo Sostenible, en el Plan Director Náutico Fluvial, en el Plan de Marketing Operativo de Turismo y del Plan de Reingeniería del Sistema Termal; todo lo cual se desarrollará de acuerdo a las condiciones estipuladas en el proyecto de addenda que luce obrante a foja 20 y a los Términos de Referencia obrantes de foja 19 a 19 vuelto, abonándose la suma mensual de \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) más I.V.A., a valores de 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el período 16 de enero de 2010 al 30 de setiembre de 2010.-----

III) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Representación en Uruguay expresa que analizada la documentación presentada, no tiene observaciones que formular a la modificación de los Términos de Referencia.-----

IV) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 15 de enero de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

V) Que sometido a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, éste con fecha 3 de febrero de 2010, no formula observaciones y establece que cuando el Ordenador competente apruebe la Resolución en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto, debiéndose remitir copia de la misma



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

aprobada.-----

ATENCIÓN: A lo expresado, a lo dispuesto por la Dirección General de
Secretaría y a los dictámenes que anteceden.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

- 1)** Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a modificar el contrato de arrendamiento de servicios otorgado el 22 de octubre de 2009 con el Técnico Gabriel Alejandro Buere García, de acuerdo al proyecto de addenda que luce obrante a foja 20 y a los Términos de Referencia obrantes de foja 19 a 19 vuelto, abonándose la suma mensual de \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) más I.V.A., a valores de 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el período 16 de enero de 2010 al 30 de setiembre de 2010.-----
- 2)** Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 204.000 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 44.880 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose realizado las afectaciones previas correspondientes con los números 088 y 089.-----
- 3)** Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República